



Sabanalarga, (Atlántico), 14 de abril de 2023

Proceso: EJECUTIVO -MINIMA CUANTIA
Radicación: 08-638-40-89-001-2018-00317- 00
Demandante: CAJA COOPERATIVA CREDICOOP
Demandado: GABRIEL ALFREDO MERCADO CASTRO

Señor Juez, A su Despacho el proceso Ejecutivo (Con sentencia), en el cual, fue presentado escrito por el apoderado de la parte demandante solicitando terminación del proceso por pago total de la obligación y costas, sírvase proveer, sec, Julio Díaz.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA, ATLANTICO

Sabanalarga, (Atlántico), 14 de abril de 2023

Visto y constatado el anterior informe secretarial este despacho judicial, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 461 del código general del proceso, este Despacho judicial,

RESUELVE:

- 1o Ordénese la terminación del presente proceso Ejecutivo promovido por CAJA COOPERATIVA CREDICOOP a través de apoderado judicial Dr GEYSY RAAD PEREZ ,en contra del señor (A) GABRIEL ALFREDO MERCADO CASTRO , por pago total de la obligación -
- 2º. Ordénese el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso en contra de los demandados. Librense los oficios correspondientes.
- 3º. Ordénese el desglose del título valor(PAGARE) que sirvió como base de recaudo para iniciar el presente proceso.-
- 4º. Revisado minuciosamente el presente proceso se observó que no presenta embargo de remanentes.
- Elabórense los oficios correspondientes.

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No 039 DE
FECHA 17 DE ABRIL DE 2023
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 526fbee7615126294720d6ad313a7bc437ca0b9fafd9b25aabcbbe91a32a690

Documento generado en 14/04/2023 09:31:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>